Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 192 - Miércoles, 2 de octubre de 2024

página 51099/1

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 20 de septiembre de 2024, del Ayuntamiento de Vera, de información pública tras la aprobación inicial del expediente relativo al plan especial de infraestructuras. (PP. 9573/2024).

Por el presente, y conforme a lo dispuesto en el artículo 78 y siguientes de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y artículo 102 y siguientes del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, se hace público que mediante Decreto de la Alcaldía núm. 2024-1856, de 22 de agosto de 2024, se ha aprobado inicialmente, el expediente núm. 1283/2023, relativo al Plan Especial de Infraestructuras para la mejora de la glorieta existente junto a ctra. A-352, en el pk 8-090, MD, t.m. de Vera (Almería), promovido por la Junta de Compensación del Sector I-2.1, en los términos que obran en el expediente.

El expediente núm. 1283/2023, que se integra por los siguientes documentos técnicos: 1. Plan Especial de Infraestructuras para la mejora de la glorieta existente junto a ctra. A-352, en el pk 8-090, MD, t.m. de Vera (Almería); 2. Estudio de impacto ambiental; 3. Estudio acústico ambiental y 4. Valoración de impacto en salud, se somete a información pública durante el plazo de 45 días hábiles, a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 78.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en relación con el artículo 38.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 104.1 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, al efecto de reclamaciones, sugerencias y alegaciones de los interesados y administraciones públicas afectadas, quedando el expediente completo a disposición de los mismos en el Servicio de Urbanismo Municipal, donde podrá ser examinado en horario de oficina, así como expuesto en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://vera.sedelectronica.es].

Todo lo cual se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

Vera, 20 de septiembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Alfonso García Ramos.

